



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA

“Elaboración de Expediente Técnico de la Obra: Construcción de un Puesto de Control y Vigilancia en la Comunidad Diamante, y Ampliación de puesto de control y vigilancia de Monte Salvado, ambos pertenecientes a la Reserva Territorial Madre de Dios”

1. ANTECEDENTES:

La Reserva Territorial Madre de Dios se ubica en los distritos de Iñapari, Las Piedras, Laberinto, Tambopata y Fitzcarrald, en las provincias de Tahuamanu, Tambopata y Manu, en la Región Madre de Dios. Abarca las cabeceras de los ríos Acre, Tahuamanu, Las piedras, Pariamanu y Los Amigos. La Reserva Territorial Madre de Dios fue declarada como tal con Resolución Ministerial N° 0427-2002-AG, con una extensión de 829,941 ha destinadas a la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento que habitan en esta área.

El Ministerio de Cultura cuenta con un (01) Puesto de Control en el límite Este de la Reserva, en la cuenca del río Pariamanu. Además, por el Convenio de Cooperación Inter Institucional con la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes - FENAMAD, personal del Ministerio de Cultura hace uso de las instalaciones del Puesto de Control “Monte Salvado”, ubicado en la comunidad del mismo nombre, el cual fue construido por la FENAMAD.

Por tanto, se reforzará el sistema de protección en esta zona de la reserva con la construcción de un ambiente del puesto de control Monte Salvado, el cual estará a cargo del Ministerio de Cultura, el cual también tendrá como función la de albergar a la población de la comunidad en caso de Emergencia.

Por otro lado, en la zona del río Alto Madre de Dios, en el ámbito del Parque Nacional el Manu, en los distritos de Fitzcarrald y Manu, en la provincia del Manu, también se tiene presencia de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento. La intervención en esta zona se encuentra normada por la Resolución Ministerial N° 0258-2015-MC, el cual aprueba el Plan de Atención Especial para la protección de los indígenas Mashco Piro presentes en las playas del Alto Madre de Dios. En esta zona, el Ministerio de Cultura cuenta con dos (02) Puestos de Control y Vigilancia ubicado uno en la comunidad Nativa Shipetiari, y otro, en territorio de la Comunidad Nativa Diamante, pero en una zona alejada del núcleo de la comunidad, en la margen derecha del río.

Sin embargo, durante el año 2017 se ha dado situaciones de presencia de indígenas en situación de aislamiento en una zona muy cercana al núcleo de la población de Diamante, teniendo como un triste resultado la muerte de un comunero presumiblemente a causa de una flecha Mashco Piro. Por tanto, el Ministerio de Cultura, ha destacado personal a la misma comunidad. En ese sentido, se reforzará la protección en esta área con la construcción de un puesto de control en la misma comunidad.

2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO.

Elaborar dos (02) Expedientes Técnicos para la construcción de dos (02) puestos de control, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Un expediente técnico para la ampliación del Puesto de Control Monte Salvado, ubicado en la comunidad del mismo nombre, distrito Tambopata, provincia Tambopata, en la cuenca del río Las Piedras, en la región Madre de Dios.

- Un expediente técnico para la construcción del Puesto de Control en la Comunidad Diamante, ubicado en la comunidad del mismo nombre, distrito Fitzcarrald, provincia Manu, en la cuenca del río Alto Madre de Dios, en la región Madre de Dios.

3. PERFIL REQUERIDO.

Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, o Persona jurídica, con experiencia comprobada no menor de 5 años en el sector construcción y no menor de 3 años en elaboración de expedientes técnicos para el desarrollo de infraestructura en zona de selva, de preferencia en puestos de control y vigilancia para la protección de reservas territoriales y/o áreas naturales protegidas. Alto conocimiento de las normas de seguridad en áreas de construcción.

El consultor deberá estar debidamente autorizado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT para el ejercicio de dicha actividad.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

El alcance de la consultoría es la elaboración de los Expedientes Técnicos definitivos, debiendo inicialmente el Consultor identificar y definir objetivamente y con claridad la ubicación de la infraestructura a construir, teniendo en consideración que es una zona inundable.

5. LUGAR Y DURACIÓN DE LA OBRA.

La consultoría tendrá una duración de hasta 45 días calendarios aprobados contados a partir de la firma del contrato.

6. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

La presentación formal de los Expedientes Técnicos deberá realizarse a más tardar el día del vencimiento del contrato o de la orden de servicio.

- La primera presentación del Expediente Técnico deberá estar visada en todas sus páginas por el Consultor y/o los profesionales responsables por cada especialidad.
- Luego de efectuada la revisión, el Consultor levantará las observaciones y deberá presentar el Expediente Técnico corregido. De encontrarse conforme, se emitirá el Acta correspondiente.
- La presentación final aprobada, deberá hacerse en un (01) original anillado y toda la información grabada en CD.

7. PRODUCTOS ESPERADOS.

El producto esperado es:

- Dos (02) Expedientes Técnicos: Uno (01) para la Construcción de la ampliación del puesto de Control Monte Salvado, y uno (01) para la construcción del puesto de control Diamante. Ambos en la Región Madre de Dios

Los Expedientes Técnicos son instrumentos elaborados por el Consultor, y cada uno de los expedientes elaborados deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el Expediente Técnico se deberá definir el objeto, el costo, plazo y demás condiciones de la Obra, por lo que su elaboración deberá contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la Obra.

- El Consultor suscribirá todas las páginas del Expediente Técnico, en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física.
- Estará conformado por los siguientes documentos:
 - a) Memoria Descriptiva.
 - b) Especificaciones Técnicas.
 - c) Valor referencial-Presupuesto de Obra.
 - d) Análisis de Costos Unitarios.
 - e) Relación de Insumos.
 - f) Cronograma valorizado de avance de Obra.
 - g) Cronograma de Desembolsos Mensuales.
 - h) Gastos Generales.
 - i) Fórmula Polinómica.
 - j) Metrados.
 - k) Planos.

a. **Memoria Descriptiva**

Levantamiento de Información de Campo

Comprende la recolección de datos e información suficiente para la elaboración del Estudio, el cual debe abarcar el radio de influencia o de control del proyecto programado. Podemos citar entre ellas:

- Ubicación del Área del Estudio; así como su descripción tomando en cuenta los límites de este entorno
- Biodiversidad y ecosistemas existentes en el radio de acción o de control del proyecto
- Clima, altitud y otros relevantes
- Ríos, quebradas, lagos existentes en el radio de acción o de control del proyecto de mantenimiento
- Vientos predominantes, dirección e intensidad
- Accesos a la edificación proyectada, tomando en consideración los centros poblados más importantes, vía fluvial y/o accesos terrestres de penetración
- Ubicación de canteras de agregados y materiales locales
- Estudios de suelos, determinación de la capacidad portante
- Levantamiento topográfico de la zona del proyecto
- Estudio de áreas de eliminación de excretas y otros de interés
- Evaluación integral de los elementos arquitectónicos y estructurales a proponerse, a fin de que el proyecto se integre con el entorno ambiental

Asimismo, debemos tener en consideración como factores que determinarán el concepto arquitectónico del proyecto:

- Finalidad de la modificación de la edificación
- Materiales utilizados en la zona, compatibles con una arquitectura local y los objetivos de la edificación
- Aspectos de adecuación bioclimática considerando los espacios de transición entre los ambientes internos y externos

Sobre la base de la información obtenida en la evaluación de campo, se procederá a la elaboración del expediente de la infraestructura programada.

Forma parte de la Memoria Descriptiva: ubicación del proyecto, acceso a la zona desde la ciudad de Puerto Maldonado con indicación de rutas y tiempos, beneficios del proyecto, cantidad y tipo de población beneficiada, descripción de las obras proyectadas, área de influencia del proyecto, indicaciones de la zona si inunda o no, plazo de ejecución de la Obra, monto del valor referencial,

consideraciones para el cálculo del presupuesto, fecha del valor referencial, indicaciones respecto a si se considera fórmula de reajuste de precios, norma de cálculos utilizados, tipo de suministro de agua potable, sistema de eliminación de excretas, suministro de energía eléctrica, Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA), etc.

En general, la Memoria Descriptiva debe ser una ficha técnica elaborada con precisión y claridad, donde se muestre una visión integral del proyecto desde todos sus aspectos. Se deberá incluir la memoria de cálculo de la especialidad de estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias. Toda estructura proyectada deberá contar con su memoria de cálculo justificada, elaborada de acuerdo con las normas técnicas vigentes. La elaboración de la DIA se hará en cumplimiento a lo establecido en los Art. 93º al 95º del Reglamento de la Ley de ANP (DS Nº 038-2001-AG).

La **Ficha Técnica** del mejoramiento, el cual contendrá:

Objetivo del proyecto:

De ser necesario se deberá elaborar un estudio de suelos, en cumplimiento a la Norma E-050 Suelos y Cimentaciones. El respectivo Estudio de Suelos que deberá contener, como mínimo los siguientes rubros: Memoria descriptiva, parámetro de diseño para la cimentación, agresividad del suelo de cimentación, levantamiento de información de campo, ensayos del laboratorio (en original), perfil estratigráfico del suelo, ubicación de la napa freática, análisis del tipo de cimentación, cálculo de la capacidad portante (se recomienda utilizar la fórmula de Terzaghi), plano de ubicación del programa de exploración y fotos de los trabajos de campo en un mínimo de diez (10). Será obligatorio que el EMS esté firmado en todas sus páginas por el profesional responsable.

b. Especificaciones Técnicas

Se elaborará para cada partida que conforma el Presupuesto de la Obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.

Las especificaciones técnicas constituyen los requerimientos o características mínimas que debe tener la construcción. La construcción debe ser elaborada en alto. Se deben utilizar materiales resistentes al agua como madera, cemento, hormigón; el techo debe ser apropiado para el clima amazónico, se puede utilizar los materiales de hoja de crisneja o calaminas (según propuesta del constructor o maestro de obras). Las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato, vale decir, descripción de los trabajos, unidad de medida, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago, requeridos en la ejecución de la Obra.

Cada partida que conforma el presupuesto de la Obra deberá contener sus respectivas especificaciones técnicas, detallando con precisión las reglas que definen la naturaleza de la presentación. La enumeración de las especificaciones técnicas deberá corresponder exactamente con la enumeración de la partida dentro de la estructura del presupuesto.

Requerimiento para de infraestructura e implementación es el siguiente:

AMPLIACIÓN PCV MONTE SALVADO: ELEMENTOS REQUERIDOS

AMBIENTES	Número elementos (*)	Capacidad (*)	Tipo de piso
Ambiente 1: Un ambiente amplio multiuso			Elevado (Emponado)
Un Ambiente amplio Multiusos (este espacio debe considerarse como el espacio de refugio de la comunidad)	1	50	

AMBIENTES	Número elementos (*)	Capacidad (*)	Tipo de piso
Área de Cocina	1		
Ambiente 2: Servicios Higiénicos			Piso de hormigón
Baño completo que incluya: ducha, inodoro y lavadero Este ambiente debe ser accesible (puede ser dentro) de Ambiente 1			
Área 3: Depósito, taller y otros			
Sistema Fotovoltaico	1	--	
Taller mecánico motores	1	--	
Almacén de herramientas	1	--	
Almacén de equipos	1	--	
Local para motobomba (emergencia)	1	--	
Otros: Sistema de agua, desagüe			
Revisión de sistema de captación de agua existente.	1	10	
Otros: Sistema Fotovoltaico			
Paneles solares	4		
Inversor onda sinusoidal pura	1		
Baterías gel	6		
Controlador	1		
Cable eléctrico			
Panel de control			
Focos			
tomacorrientes			
Interruptores			
Identificar zona donde se ubicaría el sistema fotovoltaico para la radio y la torre ventada			

(*) Requerimiento, sujeto a ajustes por parte del Proyectista y del Ministerio de Cultura

CONSTRUCCIÓN PCV DIAMANTE: ELEMENTOS REQUERIDOS

AMBIENTES	Número elementos (*)	Capacidad Promedio Personas/ elemento (*)	Tipo de piso, pared, techo y otros
Ambiente 1: Recepción y oficina			Emponado madera
Sala recepción y reuniones	1	08	
Oficina administrativa	1	04	Emponado madera
Ambiente 2: Cocina - comedor			Emponado madera
Cocina – almacén de víveres (despensa)	1	03	
Comedor	1	08	
Ambiente 3: Baños y Lavandería			
Baño completo para mujeres	1	1	
Baño completo para hombres	1	1	
Ducha	1	1	
Lavandería	2	2	

AMBIENTES	Número elementos (*)	Capacidad Promedio Personas/ elemento (*)	Tipo de piso, pared, techo y otros
Ambiente 4: Dormitorios			Emponado madera
Dormitorio grande	1	2	
Dormitorio pequeño	1	1	
Ambiente 5: Taller – Almacén			Emponado madera
Taller múltiple (mecánica y otros)	1	3	
Almacén de motores y equipos	1	3	
Otros: Casa de Fuerza y torre agua			
Recinto Sistema Fotovoltaico, motobomba	1	2	
Torre de agua (madera, techo, cisternas)	1	2	
Otros: Sistema fotovoltaico			
Paneles solares			
Inversor onda sinoidal pura			
Baterías gel			
Controlador			
Cable eléctrico			
Panel de control			
Focos			
tomacorrientes			
Interruptores			

c. Valor referencial-Presupuesto de Obra

Se deberá tomar en cuenta las partidas que se necesitan para la ejecución de las Obras proyectadas, así como los metrados de cada una de estas partidas y los costos unitarios de cada una de ellas. Al pie del presupuesto se deberán consignar los porcentajes de gastos generales, de utilidad e I.G.V. En términos técnicos y prácticos el presupuesto de la Obra deberá reflejar el seguimiento del proceso constructivo.

d. Análisis de Costos Unitarios

Cada partida de la Obra constituye un costo parcial; la determinación de cada uno de estos costos requiere de su correspondiente análisis de costos, la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de Obra, materiales, equipos, etc.), que se requiere para ejecutar la unidad de partida. El análisis de Costos Unitarios deberá considerar el rendimiento más adecuado de la zona de acuerdo con la información que haya recopilado el Consultor. No se aceptarán análisis de costos unitarios estimados, globales o sin su cuantificación técnica respectiva.

Se deberá hacer un costo detallado del costo del flete a la zona de la Obra. El consultor deberá establecer en forma analítica los costos que por manipuleo y traslado demanden los materiales para ser llevados a las Obra. Si el caso lo requiere, el Consultor deberá hacer los análisis de costos de extracción de agregados en cantera. No se aceptarán supuestos ni estimados.

e. Relación de insumos

Deberá incluirse un listado de insumos: materiales, mano de obra y equipos por rubros de costo. Deberá evitarse la duplicidad de insumos semejantes que técnicamente sea posible.

f. Cronograma Valorizado de Avance de Obra

Deberá consignarse un programa detallado de la Obra, distribuido en el tiempo de ejecución y debidamente valorizado. De preferencia, deberá usarse el Software Microsoft Project, presentando el diagrama de barras Gantt y el gráfico Pert, con indicación gráfica de la ruta.

g. Cronograma de Desembolsos Mensuales

Deberá elaborarse un cronograma tentativo de los desembolsos proyectados para la ejecución de la Obra. En el caso de considerarse reajustes de precios, éste deberá ser proyectado racionalmente.

h. Análisis de Gastos Generales

Los Gastos Generales de la Obra deberán incluir como mínimo, los siguientes rubros: gastos directos, indirectos, financieros y de licitación / contrato.

Dentro de los gastos directos de la Obra se deberá considerar: sueldos del personal de la Obra, gastos por movilidad, gastos por alimentación, gastos de apoyo logístico, entre otros. Estos gastos están relacionados directamente con el tiempo de duración de la Obra.

Dentro de los Gastos Indirectos de la Obra se deberá considerar: sueldos del personal, de la oficina central, gastos de útiles de oficina, mobiliario y gastos logísticos en general. Estos gastos dependen directamente del plazo de ejecución de la Obra.

i. Fórmula Polinómica

Para Obras con un plazo de ejecución mayor a 30 días calendario, necesariamente se deberá considerar fórmula de reajuste de precios.

j. Planilla de Metrados

Los metrados del Expediente Técnico deberán estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso lo requiere (Norma 600-03-CG). La presentación de la memoria de cálculo de los metrados será en hoja de cálculo electrónica, tipo Excel o similar. No se admitirán memorias de cálculo de metrados elaborados en forma manual.

Los metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un plazo determinado. Estos determinan el costo del valor referencial, por cuanto representan el volumen de trabajo por cada partida. Una adecuada sustentación de los metrados reduce los errores y omisiones que pudieran incurrirse en la presentación de las partidas conformantes del presupuesto, por cuanto estos son utilizados por el postor para establecer el monto de su oferta.

k. Planos

Los planos, tendrán una representación y tamaño adecuado uniforme, debiendo ser entregados debidamente protegidos en portaplanos que los mantengan unidos pero que permitan su fácil desglosamiento.

Deberán ser identificados por una numeración y codificación adecuada y mostrarán la fecha, nombre del Consultor, debiendo ser firmados cada uno de ellos por el Consultor.

Sin estar limitado a la relación que a continuación se detalla, los planos más importantes, y su contenido serán los siguientes:

- ❖ Informe general e índice de planos.
- ❖ Plano de ubicación, mostrando las vías, centros poblados y proyectos más importantes, dentro del área de influencia del estudio.
- ❖ Plano clave a escala 1/20,000 en papel indeformable con coordenadas UTM y mostrando los accidentes geográficos, dentro del área completando con tabla de distancia, altitudes y cualquier otra información.
- ❖ Planos de estructuras, de instalaciones eléctricas y sanitarias, detalles.

I. Medidas de mitigación de impacto ambiental

El Consultor deberá evaluar el impacto ambiental que genere el proyecto dentro de su área de influencia. De ser el caso se tomarán las medidas de mitigación o corrección respectivas, debiendo considerarse dentro del presupuesto de la Obra el costo de dichas medidas de mitigación y/o corrección.

Está dirigido además a los siguientes objetivos.

- Evitar el deterioro del entorno como consecuencia de las Obras de construcción.
- Identificar, predecir y cuantificar los impactos ambientales que la Obra podría ocasionar en los diversos componentes del medio ambiente, así como los que podrían ser ocasionados por el medio ambiente sobre la Obra.
- Preparar un plan de manejo y seguimiento ambiental para evitar y/o mitigar los impactos indirectos y cuantificación de los costos de implementación del plan, así como los cronogramas que ayuden a un mejor control por parte de la autoridad ambiental y, Los estudios considerarán los costos de las soluciones concretas, con relación a:
 - Conservación de suelos y estabilidad de taludes.
 - Mantenimiento de cursos de agua: superficiales y subterráneos, preservación de su calidad.
 - Remoción del suelo y la vegetación.
 - Emisión de partículas (polvo), gases y ruidos que afecten a los trabajadores, las poblaciones vecinas o el medio ambiente.
 - Control de residuos, basura, aguas servidas, hidrocarburos, restos de materiales de construcción, etc.
 - Deterioro de los otros usos del suelo a lo largo del proyecto o en zonas adyacentes.
 - Procedimientos adecuados para la instalación y utilización de áreas de botaderos de materiales excedentes o de eliminación de desechos, de la forma de acomodarlos y de ser necesario, cubrirlos y,

Otros aspectos que a juicio del Consultor resulten pertinentes.

El marco legal con que se desarrollará el estudio o Declaratoria de Impacto Ambiental.

- Ley General del Ambiente Ley N° 28611);
- Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (D.L. 757).
- Legislación vigente para las Áreas Naturales Protegidas; y,
- Se recomienda hacer uso de metodología que traten de cuantificar los impactos de tal manera que las aseveraciones que puedan hacerse sean objetivas y cuantitativamente verificables.

8. SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

WWF Perú en coordinación con el Ministerio de Cultura, supervisarán permanentemente la elaboración del Expediente Técnico, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el postor ganador.

9. DESEMBOLSOS DE LA CONSULTORÍA.

Los pagos se realizarán previa conformidad del Ministerio de Cultura a través de la DACI y de WWF, para lo cual el consultor deberá de cumplir con presentar lo exigido en el presente término de referencia. Los montos por pagar se detallan a continuación:

N°	Porcentaje	Fecha de entrega a WWF	Producto
1er Pago	20%	Hasta los 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato	Propuesta técnica para la ampliación del Puesto de Control Monte Salvado y para la construcción e implementación de un Puesto de Control y Vigilancia de la Comunidad Diamante, que incluirá aportes recibidos por el Ministerio de Cultura en reuniones con el consultor.
2do Pago	80%	Hasta los 35 días calendarios contados a partir de la firma del contrato	Expedientes Técnicos Definitivos de la Obras: - Ampliación del PCV Monte Salvado - Construcción e Implementación del PCV Diamante Ambos productos de acuerdo con lo indicado en el Punto 7 de los TdR (Versión final, que incluya las observaciones levantadas remitidas por el Ministerio de Cultura y WWF).

Cabe indicar que el estudio requerido deberá ser presentado en plazo estipulado, previa aprobación de la actualización del Expediente Técnico por el Ministerio de Cultura y WWF, en dos (02) originales + una copia + 02 medio digital (CD).

10. PENALIDADES

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la prestación por día.

Si el monto total de la penalidad supera el 50% del monto total del servicio, el contrato podrá ser terminado por parte de la entidad contratante.

11. RESPONSABILIDAD

- Asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio definitivo (Expediente Técnico).
- La revisión de los documentos y planos por parte del Ministerio de Cultura y WWF durante la elaboración, no exime la responsabilidad total del mismo, en razón a que es el responsable absoluto de los estudios que realiza.
- Deberá garantizar la calidad del Expediente Técnico de acuerdo con las normas legales y responder por el trabajo realizado durante (1) año desde la fecha de aprobación por la SGE; por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración y/o consulta deberá prestar su colaboración. En caso de no concurrir al requerimiento indicado, se hará conocer su negativa a la Entidad y finalmente al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para los efectos legales consiguientes, debido a que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.
- El incumplimiento por parte del Consultor en lo señalado en el presente Término de Referencia conllevará a la aplicación de multas señaladas en el contrato respectivo.
- El Consultor no podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones contraídas en el contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas.

- Por su modalidad, dicho contrato no implica relación laboral alguna, no encontrándose El Consultor bajo la dependencia o subordinación de la WWF, por lo que su celebración no genera para el consultor ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

12. PROCESO DE 2DA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

Publicación:	27 de setiembre del 2018
Plazo para preguntas:	Del 27 al 01 de octubre del 2018
Convocatoria y recepción de documentos:	Del 27 de setiembre del 2018 al 03 de octubre del 2018
Negociación:	Entre el 04 y 05 de octubre 2018
Inicio de contrato (referencial):	10 de octubre del 2018

(*) Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y propuesta técnica¹ y económica², al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **“Elaboración de Expediente Técnico de la Obra: Construcción de un Puesto de Control y Vigilancia en la Comunidad Diamante, y Ampliación de puesto de control y vigilancia de Monte Salvado, ambos pertenecientes a la Reserva Territorial Madre de Dios”** hasta el miércoles 03 de octubre del 2018.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

¹ Revisión de TdR y recomendaciones a los mismos.

² La propuesta económica es a todo costo. Incluye gastos de viaje e impuestos.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización. Imprevistos no es un rubro considerado.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form* (AIF).
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos **NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR**.
- g) **EL CONSULTOR** **NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo con los requerimientos del donante primario.